



# COLEGIO DE NOTARIOS

## DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



Circular: 033/25

Asunto: Información Jornada electoral

### CONSEJO DIRECTIVO 2025 - 2026

Joaquín Tiburcio Galicia  
PRESIDENTE  
Notaría 17 en Veracruz

Yohan Hillman Chapoy  
VICEPRESIDENTE  
Notaría 2 en Coatzacoalcos

Gerardo Gil Lastra  
SECRETARIO  
Notaría 41 en Veracruz

Jaime Cerdán Hierro  
PROSECRETARIO  
Notaría 25 en Veracruz

Ruth Denisse Archer Álvarez  
TESORERA  
Notaría 3 en Xalapa

Luis López Constantino  
PROTESORERO  
Notaría 1 en Tuxpan

José Carlos Cañas Acar  
VOCAL ACADÉMICO  
Notaría 6 en Acayucan

Ángel Ramírez Bretón  
VOCAL DE PROYECTOS  
LEGISLATIVOS  
Notaría 35 en Emiliano Zapata

María Nora Caballero Verdejo  
VOCAL DE MUTUALIDAD  
Notaría 4 en Poza Rica

### A LA COMUNIDAD NOTARIAL DE NUESTRO COLEGIO:

Hacemos de su conocimiento el oficio SG/DGRPPyIAGN/SIAGN/INYT/566/2025, signado por el Lic. Jesús Alberto Islas Aguilera, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, en donde expone lo siguiente:

*En virtud de la **Jornada Electoral que se realizará el día 1 de junio del año en curso**, para elegir Alcaldes, Ministros, Magistrados y Jueces, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción VII y 23 fracción III de la Ley Número 585 del Notariado; en relación con el artículo 228 del Código Electoral, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Titulares o Adscritos en funciones de las Notarías del Estado deberán mantener abiertas sus Oficinas para atender todas las solicitudes que fueran requeridas, en un horario de 8:00 a 20:00 horas.*

Sírvanse encontrar adjunto el oficio con la información correspondiente.

POR LO QUE NOS UNE

ATENTAMENTE.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;  
26 de mayo del año 2025.

LIC. JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SUBJYAL**  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

**DGRPPIAGN**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

**INSPECCIÓN DE NOTARÍAS Y TRÁMITES**  
**Oficio:** SG/DGRPPyIAGN/SIAGN/INyT/566/2025

**Asunto:** El que se indica.

**Folio:** S/F

Xalapa, Veracruz; 22 de mayo del año 2025

**Lic. Joaquín Tiburcio Galicia**  
Presidente del Consejo Directivo  
del Colegio de Notarios Públicos  
del Estado de Veracruz.

**P R E S E N T E**



El que suscribe **Licenciado Jesús Alberto Islas Aguilera**, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre del año 2024, emitido por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracciones VII y VIII, 9 fracciones I, II, III, IV, VII, XVI, XXXI, XXXV y demás relativos y aplicables de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito comunicarle lo siguiente:

En virtud de la **Jornada Electoral que se realizará el día 1 de junio del año en curso**, para elegir Alcaldes, Ministros, Magistrados y Jueces, de conformidad con lo establecido en los artículos **9 fracción VII** y **23 fracción III** de la Ley Número 585 del Notariado; en relación con el artículo **228** del Código Electoral, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Titulares o Adscritos en funciones de las **Notarías del Estado deberán de mantener abiertas sus Oficinas** para atender todas las solicitudes que les fueran requeridas, **en un horario de 8:00 a 20:00 horas**.

**"Artículo 9.** El Secretario y el Director General son autoridades competentes para:

**...VII. Ordenar que el día de las elecciones** de gobernador, diputados y ediles, las **Notarías se mantengan abiertas y presentes sus titulares y empleados**, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a las elecciones o realizar actuaciones propias de la función notarial, y prestar sus servicios notariales en los demás casos y términos establecidos en la legislación electoral;..."(SIC)





**“Artículo 23.** Son obligaciones de los Notarios:

...III. **Ejercer sus funciones cuando sean solicitados o requeridos**, siempre que no exista para ello algún impedimento o motivo de excusa; ...” (SIC)

**Artículo 228.** El día de la elección, los juzgados, las oficinas del Ministerio Público y los despachos de **los notarios públicos se mantendrán abiertos y presentes sus titulares y empleados, de las ocho a las veinte horas**, salvo aquellas autoridades que por la naturaleza de sus funciones deban mantener abiertas sus oficinas en otro horario, para cumplir con las obligaciones inherentes a sus tareas, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a la elección o realizar actuaciones propias de la responsabilidad que tengan encomendada.

En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta lo haga del conocimiento al Gremio Notarial, y se les exhorta a cumplimentar con lo establecido, lo anterior, para no hacerse acreedores a las sanciones que establece la multicitada Ley.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

**Atentamente**



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

**Licenciado Jesús Alberto Islas Aguilera**

Director General del Registro Público de la Propiedad  
y de Inspección y Archivo General de Notarías.

C.c.p. Expediente  
C.c.p. Minutario

|          |      |  |
|----------|------|--|
| Elaboró  | CYHH |  |
| Revisó   | JAPC |  |
| Autorizó | JAIA |  |

